

7709/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7709, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] - [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "Información de compras realizadas de Alcohol Etílico ALCODOC, en los períodos 2016, 2017, 2018 y 2019. 1. fecha de compras, 2. Proveedor, 3. Cantidad de compra, 4. Monto en dólares de cada compra, 5. Tipo de contratación. 6. Etapa en la que se encuentra cada contratación." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, remitió la información solicitada relacionada a compras realizadas de Alcohol Etílico ALCODOC (código: 7013042), en los períodos 2016, 2017, 2018 y 2019.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de doce centavos de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a 3 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Milón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

